# BOLETIN



# OFICIAL

PROVINCIA MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

mmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto

Número corriente: 1,50 pesetas Número atrasado: 2,00 pesel

# GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado seña-lar el día 18 de abril del corriente año 1963 para que tenga lugar ante el exce-lentisimo señor Alcalde de esta capital el acto de hacer efectivo a la propiedad el precio de expropiación que ha resultado firme, más los intereses legales, correspondiente a una finca sita en el antiguo término de Fuencarral (hoy Madrid), expropiada por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», y que lleva el número 3.270-197-C-48, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del precitado Reglamento.

Lo que se hace público en este perió-dico oficial para general conocimiento. Madrid, 16 de marzo de 1963.-El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.-1.270)

# dichas cantidades.

(G.—1.803)

## Sección de Fomento.-Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés, Pinilla de Buitrago y Gargantilla, al kilómetro 9 de la comarcal del Valle de Lozoya, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (0.-52.013)

Aprobado por el Pleno de esta Dipu-Aprobado por el rieno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde El Berrueco, por Parades de Buitrago, al de Montejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publi-cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de marzo de 1963.-El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (0.-52.014)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo,

Madrid, 14 de marzo de 1963,—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(0,-52.015)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero proximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a su-basta las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el ar-tículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida pinguna que se presente pasado dicho

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(0.-52.016)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de La Cabrera, kilómetro 59 de la general de Irún, por Valdemanco-Bustarviejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado

Madrid, 14 de marzo de 1963.-El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(0.-52.017)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local,

advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo. Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(0.-52.018)

Aprobado por el Pleno de esta Dipu-tación Provincial de Madrid, en 27 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a su-basta las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Villaconejos al kilómetro 20 de la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho dias, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formu-larse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(0.-52.021)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de pabellón de porteria, garaje y vivienda en la Residencia para niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes «Villa Contrata de las Mercedes «Villa Contrata de las Mercedes «Villa de las Mercedes » Castora», en Cercedilla, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Ré-gimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(0.-52.010)

el Pleno de esta Dipi tación Provincial de Madrid, en 27 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 10 de la carretera provincial de Fuentidueña a Col-menar, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de marzo de 1963.-El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(0.-52.011)

# Diputación Provincial de Madrid

RECARGO MUNICIPAL EN EL ARBITRIO PRO-VINCIAL SOBRE EL PRODUCTO NETO DE LAS EMPRESAS MERCANTILES, SEGUN ARTICULO 492 DE LA VIGENTE LEY DE REGIMEN LOCAL

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los tercicios de 1955 a 1960, ambos inclu-live, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresas, y datos facilitados por las Empresas contribuyentes duate el primer trimestre de 1962, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos:

Madrid, 858.068,84 pesetas; Alcalá de Henares, 4.988,48 pesetas; Aranjuez, 4.54 pesetas; Coslada, 33,73 pesetas; San Fernando de Henares, 1,72 pesetas; Toronto de Toronto de Henares, 1,72 pesetas; Toronto de Henares, 1,72 pesetas; Torrejón de Ardoz, 76,34 pesetas; Torrelaguna, 11,03 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles que durante un plato de quince dias hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el Bolede lo prevenido en el citado articulo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pue-

den examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han de servir de base para formar la relación que antecede, y que transcurrido aquel plazo, y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos

.Madrid, 27 de febrero de 1963. — El Presidente, Marqués de la Valdavia.

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico super-ficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún, por Gandullas y Prádena del Rincón y de Montejo de la Sierra a La Hiruela (kilómetros o al 14,200), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho das, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los etectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

# Ayuntamiento de Madrid

+=o<>o=->

Secretaria general

Celebrado y declarado desierto por fal-ta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar las obras de construcción de dos naves metáticas desmontables de la calle de Galileo, número 39, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 18 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licita-ción, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de febrero pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaria, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta

el del remate.

En su consecuencia, se celebrará di-cha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del si-guiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estadon, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentisimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su

Madrid, 20 de marzo de 1963.—El Se-cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-52.034)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de construcción de la segunda fase del cerramiento del Parque del Retiro, en la avenida de Menendez y Pelayo, entre el paseo del Uruguay y la calle de Al-calde Sáinz de Baranda, el excelentisimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 del actual, ha declarado admitida a la segunda parte de la licitación a la única proposición presentada suscrita por don José Quijano Pernia.

Lo que se anuncia a los efectos determinados en la norma 3.º del artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, señalándose la fecha de apertura del segundo pliego correspondiente al licitador admitido para el día 28 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entenderá citado.

Madrid, 18 de marzo de 1963.-El Secretario general, Juan José Fernández-

Villa y Dorbe.

(0.-52.031)

Celebrado el primer periodo de la licitación en concurso-subasta de obras de construcción del tercer tramo del Colector del arroyo de Pradolongo, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 del actual, ha declarado admitida a la segunda parte de la licitación a la única proposición presentada suscrita por "Construcciones y Contratas, S. A.n.

Lo que se anuncia a los efectos determinados en la norma 3.º del articulo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, señalándose la fecha de apertura del segundo pliego correspondiente a la Empresa admitida para el día 28 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acro se entenderá citada la Empresa lici-

Madrid, 18 de marzo de 1963.-El Secretario general, Juan José Fernández-

(0.-52.032)

Celebrado el primer periodo de la licitación en concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Capricornio, entre las de Pérez Victoria y Aldebarán, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 del actual, ha declarado admitida a la segunda parte de la licitación a la única proposición presentada, suscrita por de rancisco Portillo. S. A. tillo, S. A.D.

Lo que se anuncia a los efectos determinados en la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, señalandose la fecha de apertura del segundo pliego correspondiente a la Empresa admitida para el día 28 del actual, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entenderá citada la Empresa lici-

Madrid, 18 de marzo de 1963.—El Se-cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-52.033)

## +=0<>0=+ Ministerio de Obras Públicas

Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.º

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de corrección hidrológica del barranco del Infierno para protección del Embalse de Alfonso XIII (Murcia).

Hasta las trece horas del dia 15 de abril de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a

498.696,04 pesetas.

La fianza provisional, a 9.974 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el dia 20 de abril de 1963.

No se admitirán proposiciones deposi-

tadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones es-tarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en edicho Negociado de Contrata-ción y en la Dirección de la Confedera-ción Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

## Modelo de proposición

Don ...., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado del dia conficience». do» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adju-dicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el propo-nente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del mo-

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del propo-

2.º-Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos si-

1. - Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al co-

rriente de pago.
3.—Carnet de Empresa: Establecido
por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. - Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el ca-pítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de que concurra una So-ciedad mercantil deberá presentar, ade-

más de los cuatro primeros documentos

reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificacio. nes exigidas por la ley de Administra-ción y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O.") del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el

Registro Mercantil.

7.-Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propo-

sición.

3.º-Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento. 4. Reintegro: La proposición y to-

dos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley

del Timbre vigente.

5.\*—Recibo: De cada proposición que se presente se expedira un recibo, cuya Gevolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su,

6. - Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de

la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. —Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1052 medificando el capitudo. ciembre de 1952, modificando el capitu-

lo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previenda de la Hacienda Pública, se previente des la conformación de la la contabilidad de la Hacienda Pública, se previente de la contabilidad de la Hacienda Pública, se previente de la contabilidad de la Hacienda Pública, se previente de la contabilidad de la Hacienda Pública, se previente de la conformación de la conf ne que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si ter-minado dicho plazo subsistiese la igual-dad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.-1.090)

(0.-51.923)

# MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficialo de fecha 26 de marzo de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de maquinaria que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Farmacia:

Dos máquinas con cuatro estaciones llenadoras, de funcionamiento simultáneo para el llenado de frascos o botellas de 20 a 1.000 c. c., al precio límite de pesetas 40.000 máquina.

Una máquina mézcladora de polvo, al precio limite de 40.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, al precio límite de 285.000 pesetas.

Una máquina para enrollar algodón hidrófilo, al precio límite de 100.000 pe-

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 22 de abril de 1963. Las condiciones y modelo de proposi-

ción se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1963. (O.-52.022)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera

**←=0<>0=→** 

# 1.ª Jefatura de, Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

F. C. DE CIRCUNVALACION

Infraestructura entre la Estación de O'Donnell y las de Chamartin y Fuen-carral.—Término municipal de Madrio (Canillejas)

GRUPO 8

## Expropiaciones

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de infraestructura entre la Estación de O'Donnell y las de Chamartin y Fuencarial del ferrocarril de Circunvalación de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 8, sitas en término municipal de Madrid (Canillejas); esta Jefatura, de-acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto senalar el día 28 de marzo de 1963, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, en el lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

# RELACION QUE SE CITA

Número. - Propietario. - Domicilio. Situación de la finca. Clase de finca

r.—«E. N. A. S. A.».—Lagasca, 88, Madrid.—Situada entre la Estación de O'Donnell y el viaducto de la Alameda de Osuna, sobre el desaparecido túnel de ese trozo.—Labor. 2.—Doña Pilar Esteban Sevilla.—Ca-

rretera de Aragón, 323.—Situada entre la estación de O'Donnell y el viaducto de la Alameda de Osuna, sobre el desaparecido túnel de ese trozo.-Labor.

3.—Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.—Carretera de Aragón, 275.—Si. tuada entre la estación de O Donnell y el viadueto de la Alameda de Osuna, so-bre el desaparecido túnel de ese trozo. Labor.

Madrid, 15 de marzo de 1963.-El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis da Casa. (I.-2.125) (G. C.-1.242)

OBRAS PUBLICAS

# CANAL DE ISABEL II

Aprobado técnicamente por O. M. de 29 de enero de 1963 el «Proyecto de unión entre el Canal del Atazar (El Go-loso) y la red de distribución (plaza de loso) y la red de distribución (plaza de Castilla)», a los efectos de información pública se inserta a continuación la nota extracto correspondiente, a fin de que en el plazo de troipte des acontinuación a conel plazo de treinta dias naturales, a contar del de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la provincia, puedan los particulares e entidades interesados presentar en la Seretaría general del Canal de Isabel II, sita en Madrid, colle de Carola Morato, sita en Madrid, calle de García Morato,

nimero 127, desde las diez hasta las trece horas, todos los días laborables, y en la Tenencia de Alcaldía de Fuencarral, terminos a los que afectan las obras, las reclamaciones y observaciones que con-sideren procedentes, quedando de manifiesto durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II,

el mencionado proyecto.

Madrid, 28 de febrero de 1963. — El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada,

#### Nota extracto

El denominado «Proyecto de unión entre el Canal del Atazar (El Goloso) y la red de distribución (plaza de Castilla)» comprende la construcción e instalación de dos tuberías de dos metros de o/ interior, de hormigón armado, centrifugado y vibrado, con camisa de chapa de palastro intermedia, muy adaptada a la topografía del terreno.

En traza, estas tuberías discurren paralelas al Canal Alto, por los términos municipales de Fuencarral y Madrid, y por dentro de la zona acotada de dicho acueducto y propiedad del Canal de Isabel II, excepto un primer tramo, de 550 metros, comprendidos entre el origen de la obra, situada en las lomas de El Goloso, en las inmediaciones de la finca denominada «Paloma Azul», donde se situarán en un próximo futuro los depósitos terminales del Canal del Atazar, y el final del pinar, propiedad del sanato-rio «S. E. A. R.»; en otros tramos, motivado por la distancia mínima entre las dos conducciones (ocho metros entre ejes) y por el amplio radio de las curvas, ha sido inevitable salirse del mencionado terreno acotado. Estos puntos son los siguientes:

Un tramo de 210 metros (Perfil 64 a 87), entre la toma de El Pardo y el camino de Caños Quebrados.

Un tramo de 65 metros (P. 239 a 250), en el lugar de «El Sotillo». Un tramo de 85 metros (P. 284 a

289), en el arroyo del Tejar. Un tramo de 100 metros (P. 295 a 302), en el camino de Dehesa Quemada. Un tramo de 330 metros (P. 335 a 360), entre la ermita de Valverde y la

carretera de Colmenar (variante). Un tramo de 75 metros (P. 498 a 506), cruce de la carretera de Irún, frente a la Almenara de Fuencarral

Se colocarán estas tuberías enterra-das, y en los diversos lugares que se detallan en los planos irán en galería visi-

Las principales obras especiales de esta conducción serán:

3. Cámaras de conexión entre ambas tuberias, que permiten dejar fuera de servicio un tramo de las mismas, o intercambiar sus funciones de canal o de

2. Cámaras de derivación, que sirven de origen para otras dos conducciones: una, la arteria de La Playa, y la otra, el segundo Canal del Este.

8. Cámaras de desague, en otros tantos puntos bajos de las tuberlas, que permiten el vaciado y limpieza de las mis-

8. Ventosas, en otros tantos puntos altos de las tuberías, que faciliten la sa lida del aire.

15. Registro, que hacen posible el acceso a las galerías visitables y al interior de las tuberías, para su conser-

Las obras para «Pasos de cauces» se establecen con tres badenes, ocho caños de 0,80 metros de diámetro y tres alcantarillas de dos y tres metros de luz.

Para limitar los terraplenes, evitar sus derrames y no invadir terrenos particulares lindantes con los de propiedad del se construiran 11 muros de sostenimiento, con una longitud total de 1,655 metros.

(G. C.-1.213) (0.-51.995)

# +=0<>0=> Recandación de Hacienda en la Zona de Chamberí

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo para

hacer efectivos débitos a favor de la Hacienda Pública, contra el deudor don Jorge Márquez Díaz, con domicilio en esta capital, calle de Viriato, núm. 9, dimanantes de diecinueve certificaciones de apremio, por los conceptos de Industria Cuota de Beneficios, Rendimiento de Trabajo Personal, Impuestos sobre el Lujo, Recursos Eventuales, Renta y Sociedades y por recibos por los conceptos de Televisión, Industrial, Urbana y Rentas del Capital, de los años 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho deudor que se detallan a continuación.

Importa el débito por principal, recargos y costas de este expediente la cantidad de 262.776,71 pesetas.

# Efectos que se subastan

PRIMER LOTE

92.—Discos de ruedas, 2.300 pesetas. 161.-Palieres de distintas marcas, pe-- setas 16.100.

14.—Barras de torsión variadas, 1.400 pesetas.

28.—Cigüeñales variados, 14.000 pesetas.

133.—Arboles de levas, 4.655 pesetas. 400.—Bielas de distintas clases, 8.000 pesetas.

95.—Culatas variadas, 9.500 pesetas. 2.-Bloques, 1.000 pesetas.

11.-Hojas ballestas maestras, 1.100 pesetas.

9.-Hojas ballestas traseras, 450 pesetas.

58.—Barras transversales, 3.480 pesetas.

10.—Barras de dirección, 500 pesetas. 2.—Ballestas (Leyland), 300 pesetas.

23.—Ballestines, 9.200 pesetas. 98.—Trenes finos de distintas clases, 5.880 pesetas.

150.—Tambores de frenos, 6.750 pesetas. 140.—Primarios, 8.400 pesetas.

13.-Barras de transmisión, 3.900 pe-

Importa el primer lote 76.915 pesetas.

#### SEGUNDO LOTE

El derecho de traspaso del local comercial destinado a la venta al por me-nor de repuestos y acesorios para auto-móviles, sito en la calle de Viriato, número 9, de esta capital, 350.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de tasación del lote a que deseen con-

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo efectuado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público. pues así lo dispone la norma cuarta del

citado artículo 93 del Estatuto. El artículo 128 del citado texto legal dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados, pagando el principal, recargos, costas y gastos del procedi-

El artículo 92, en su norma tercera, dispone que tan pronto los lotes subastados cubran el importe total de los débitos, recargos y costas del procedimiento, se suspenderá la subasta, aunque existiesen otros lotes pendientes de subastar.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso, regula-das por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, Tex-to articulado aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956.

El artículo 32, núm. 2, de dicho texto, dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulta adjudicataria, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que se venía ejerciendo.

El artículo 33 dispone que la proba-ción del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra

el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la su-

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que en turno le corresponda se notificará dentro de los ocho dias siguientes al arren-dador la realización del traspaso, el pre-cio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraido la obligación establecida en el número 2, para que, en su caso, el arrendador, y siempre conforme a lo dispues-to en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuera notificado por esta Recaudación la realización del traspaso conforme determina el artículo 36.

Para en su dia poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en-su poden del precio de la adjudicación el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos que en dicho artículo determinan para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el resultante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el artículo 08, número 5.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, sito en la calle de Españoleto, núm. 11, bajo derecha, el dia 10 del próximo mes de abril de 1962, a las once de la mañana, admitiéndose después de abierto el remate posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán proposiciones que cubran el importe total de los débitos que en aquel momento se adeuden.

Los bienes que componen el primer lote pueden verse en la calle de Ibiza, número 25, guardamuebles «La Unica», durante las boras de once a una de la manana.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 12 de marzo de 1963. - El Recaudador (Firmado).

(G.-1.801)

# Dirección General de Tributos Especiales

## LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al articulo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid,

han resultado agraciadas las siguientes: Amparo Remón Alvarez, Encarnación Osuna Hervás, Concepción Fernández Tovar, Rosa Pilar Carreira Camacho y Maria Rosa González de la Rubia, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1963.-El Jefe de la Sección, Rafael Alonso. (G.-1.799)

# Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Delegación de Hacienda de Valencia

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a Teófilo Pérez Pérez, del que se sabe residió en Valencia; a Ramón Tatay Puchol, cuyo último domicilio conocido fué en Conde Aranda, 14, de Madrid, y a Nieto Ce-drón, cuyo último domicilio conocido fué en Montesa, 4, de Madrid, y se les hace saber que el expediente núm. 384/6z, en

el que figuran como presuntos inculpados, instruído por aprehensión de una mo-tocicleta «Ariel» matricula M-84.285, que ha sido valorada en ocho mil pesetas, ha sido calificado en principio como infracción de menor cuantía y de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal; advirtiéndoles que contra di-cha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tri-

Valencia, 8 de marzo de 1963.—El Se-cretario del Tribunal, J. Pardo Hurtado. Visto bueno: El Presidente, R. Nebot Aparici.

(B.-6.306.-E. M.)

# Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

<del>(=0<>0=)</del>

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.°, 3.°, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O" del día 15), por lo que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y Enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a es-tos beneficios; por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, callé de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

#### PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos .- Dirección. - Distrito.-Parroquia.

Doña Modesta Rodríguez Gómez.-General Ricardos, 165.—Carabanchel.— San Sebastián.

Doña Josefa Lasarte Martinez.-Mateo Garcia, 14. - Ventas. - Espíritu Santo.

Doña Paula Diez-Canseco Esteban.-Doctor Fourquet, 29.— Mediodla.—San Lorenzo.

Doña Alfonsa Lozano Málaga.—Santa Isabel, 50.—Mediodía.—San Nicolás. Doña Concepción Segovia Tomico.—

Garganta de Aisa, 28.-Vallecas.-Dulce Nombre de Maria.

Doña María Amparo Gutjérrez Castillo.-Juan de Olias, 17.-Tetuan.-Santa María Micaela.

Doña María Martín Soriano.—Alejandro González, 5.-Ventas.-Covadonga. Doña Dominga Ballesteros Camacho.

Monte Urugull, 11. - Vallecas. - San Ramón. Doña Segunda Sanz Muñoz. - Arrie-

ta, o.—Palacio.—Santiago, Don Mariano López Mora.—Estudios, número 3.—Arganzuela.—Buen Suceso.

Doña Isabel Prada Rodríguez.—Pollgono F, 407. Moratalaz.—Vallecas.

Doña Aurea Alvarez Rodrígo.—Joa-

quin García Morato, 124.—Chamberi.— San Juan de la Cruz.

Doña Dolores Guzmán Hernández.-San Bartolomé, t6.—Centro.—San José. Doña Juana Fontán Ortiz.—Capitán Blanco Argibay, 85.—Tetuán.—San Ig-

Doña Juana Ibarra Sáez.-Quijada de Pandiellos, 14.—Vallecas.—San Diego. Doña Carmen Fernández Hernando.—

Orgaz, 6.—Arganzuela.—San Miguel. Dona Manuela Carballo Ruiz.—Gonzalo de Córdoba, 20.-Universidad. - Los

Doña Concepción Milagro y Milagro. Fernández de los Ríos, 40. — Universidad.—Los Dolores.

Doña Filomena Delgado Hernán.—

Toboso, 30.—Carabanchel.—San Roque.
Doña Clotilde León Cisneros.—Nar-

váez, 48.-Retiro.-San Vicente Ferrer. Dona Dolores Jordá Herrero.—Anto-nio Leyva, 16.—Arganzuela. — San Mi-

Doña Maria Marugán Arzuela.-Bola, número 2.-Latina.-Santiago.

# ADUANA DE IRUN

NOTIFICACION

En cumplimiento de lo que establecia el artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas, se notifica al súbdito sueco don Sten Gilbert Wetergren, por segunda y última vez, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en Espana por un plazo superior a dos años mediante certificación de la autoridad local o del Consul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 36.843,22 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizados en esta Aduana y correspondientes al despacho de un mobiliario usado de su propiedad, efectuado a tenor de lo preceptuado en el citado artículo 133 de las Ordenanzas de Adua-

(G, C.-1.174)

# AYUNTAMIENTOS

COLLADO VILLALBA

Don Antonio García Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790, número 2, de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario de 1962, por quince días, durante cuyo plazo v ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por

Collado Villalba, a 12 de marzo de

1963. (G. C.—1.200) (O.—51.988)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Por plazo de quince días, para oir reclamaciones, se encuentran expuestos al público los Padrones de los Arbitrios municipales de Desagüe de Canalones, Transito de Ganados, Perros, Carros, Bicicletas, Rejas, Salientes, etc., y Anuncios y Escaparates para el año de

Villaviciosa de Odón, 9 de marzo de 1963.-El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.-1,201) (0.-51.989)

# ARANJUEZ

No habiendo comparecido a las operaciones de alistamiento, así como tampoco a las de Declaración y Clasificación de soldados para el reemplazo del año actual, los mozos que se mencionan a continuación, e ignorándose su paradero, se les hace saber que se instruye por esta Alcaldía expediente de prófugos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército:

Erustes García (Luis), hijo de Luis

y de Petra.

González de Castejón Careaga (Joaquin), hijo de Manuel y de María Con-

Hellin Serrano (Julio), hijo de José y de Maria. Medina Ortiz (Miguel), hijo de Mi-

guel y de Manuela.

Fernández Robles (José), hijo de Ramón y de Pilar.

Aranjuez, 12 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.-1,202)

# (X.-1.740)

SAN FERNANDO DE HENARES Formada la Cuenta general del Presupuesto y del Patrimonio, relativas al año de 1962, se encuentran expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, durante el cual 7 ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, conforme lo dispuesto en el articulo 790 de la vigente ley de Régimen

San Fernando de Henares, 12 de mar-zo de 1963.—El Alcalde, Martín Sana-bria Fernández.

(G. C .- 1.203) (0.-51.990)

# NAVALCARNERO

Hago saber: Que en dependencias de este Ayuntamiento se halla depositado un petro, que fué encontrado abandonado en el kilometro 25 de la carretera de Extremadura, cuyas características son: al parecer, de buena raza; color canelo, con pintas; cruzado con perdiguero.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Reses Mostrencas, participándose que se entregará, previo abono de los gastos, a la persona que acredite ser su dueño.

Navalcarnero, 9 de marzo de 1963.— El Alcalde (Firmado).

(G. C .- 1.204) (X.-1.741)

#### CERCEDILLA

Terminadas y liquidadas las obras de instalación de tubería de conducción de agua potable desde el embalse del puente de las Berceas a los depósitos reguladores bajos de Cercedilla (Madrid), y solicitada por el contratista don José Génova Reventós, en nombre y representación de «Uralita, S. A.», la cancela-ción de la garantía que en metálico tie-ne constituída en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaria de este excelentísimo Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 11 de marzo de 1963.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.-1.217) (0.-51.987)

## EL BOALO

En virtud del permiso concedido a este Ayuntamiento por el excelentísimo senor Director general de Administración Local, de fecha 18 de junio de 1959, y del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de 11 de abril de 1945, este Ayuntamiento tiene acordada la venta en pública subasta de tres parcelas destina-das a edificar, al sitio llamado calle de las Eras, de 3.000 metros cuadrados, una, y las otras dos en el sitio «Pajar del Maderero», de 650 y 830 metros cuadrados, respectivamente, a cuyo efecto, en la Secretaria municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, según determina el articulo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El Boalo, a 9 de marzo de 1963.—El Secretario, Ernesto López Gallego. (G. C.-1.226) (0.-51.986)

# ROZAS DE PUERTO REAL

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 2 de febrero, la ex-posición al público del pliego de condiciones por ocho dias hábiles, para reclamaciones, y no habiéndose presentado ninguna, se hace público la celebración de la subasta de los pastos de primaveraverano de la «Dehesa Boyal» de este Ayuntamiento.

El objeto de la subasta será el aprovechamiento de los pastos de primaveraverano de la «Dehesa Boyal», siendo el tipo de licitación de 30.000 pesetas.

La duración del contrato será desde el 1 de abril a 30 de septiembre, para 400 cabezas de ganado lanar, encontrándose los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Se-cretaría del Ayuntamiento. La garantía provisional será de 1.800 pesetas y la de-finitiva del 6 por 100 del importe del re-

El modelo de proposición se ajustará

al siguiente:

Don ....., vecino de ... ..., vecino de ...., provincia y domiciliado en calle ...., nu-., ofrece por los pastos de primavera-verano, año forestal 1962-63, la cantidad de ..... pesetas. - Rozas de Puerto Real, a .....de marzo de 1963. (Firma.)

Se adjuntará a la proposición el resguardo de haber depositado en arcas municipales el importe de la garantía provisional.

El plazo de presentación de plicas será desde el día de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes del día se-

ñalado para la apertura de plicas en Se-cretaría de la Corporación. La apertura de las plicas se verificará al día siguiente hábil de transcurridos diez días, también hábiles, desde la inserción el presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia en la Secretaria de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana.

Rozas de Puerto Real, a 9 de marzo de 1963.—El Alcalde, Alberto Fernán-

(G. C.-1,227) (0.-51.985)

# SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado ceder gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar, para la construcción de 50 viviendas, un solar de 7.851 metros cuadrados, sito en el «Olivar de la Dueña», que linda: al Norte, camino del Molino y Benito Bravo; Sur, el Ayunta-miento; Este, Antonia Cañaveral y Francisco Albert, y Oeste, ferrocarril en cons-

Contra este acuerdo podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Bienes.

San Martin de Valdeiglesias, 11 de marzo de 1963. — El Alcalde, Segundo Rodriguez Muñiz.

(G. C.-1.228) (O.-51.997) <del>(=0<>0=)</del>

# Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia, por salarios (exhorto Santander), a instancia de Fructuoso González González, contra Viuda de Urdiroz, domiciliada en esta capital, calle de Raimundo Fernández Villaverde, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martinez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día veintinueve del mes de marzo, a las doce de su mañana.

# Bienes que se subastan

Un comodin de tres cajones, el de arriba dividido en dos; un sofa y dos sillones estilo Isabelino; todo ello valorado en siete mil cien pesetas.

# Condiciones de la subasta

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura la consignación del importe del diez por ciento del

2.5 No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres. - El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-23.749)

# Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

-----

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia, por salarios, bajo el número novecientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de Aniceto Carroble y otros, contra «E. A. S. O., S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Embajadores, doscientos treinta y dos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en

el domicilio de la misma, cuya subastal ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día veintinueve del mes de marzo, a las doce de su mañana.

# Bienes que se subastan

Un torno paralelo de la marca «Cumbre», con motor acoplado de 2 HP, número 10.238, modelo 022, entre puntos un metro, aproximadamente, y una prensa excentrica tipo «T. M.», con motor aco-plado de 1 ½ HP, marca «Eisa», núme-ro 68.386; todo ello valorado en veinticuatro mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

r." Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistraura, la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para

esta primera subasta. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudica-rá al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

-----

(C.-23.748)

# Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistra-do de Trabajo de la Magistratura nú-mero seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 590/62, a instancia de Pura Concepción Caballero González, contra José Manuel Rego Rebolo, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 2 de abril de 1963, a las doce y veinte horas de su mañana; teniendo lugar di-cha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martinez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFI-CIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

## Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Leonor Góngora, 21, y Encarnación Obiol, 71, siendo depositario de los mis-mos don José Manuel Rego Rebolo, con domicilio en Villaverde y en los indicados anteriormente.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Se-cretaria, el 10 por 100 del importe de la

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicán-dose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

## Bienes que se subastan

35 bancos para colegial de madera corriente con un tablero de 2,20 x 1,50 metros, de 4 a 5 plazas, 2.800 pesetas.

4 sillas de madera corriente, 40 pese-

4 mesas de profesor de madera corriente de 1,60 x 1,50 m., 200 pesetas.

Una mesa de despacho de madera corriente con sillón baciendo juego, 160 pesetas.

5 tubos fluorescentes de 1 m. de largo, 1.000 pesetas.

14 bancos de colegial para cinco plazas de madera corriente, 1.120 pesetas.

Una mesa de madera corriente sin pulir, como los pupitres anteriores, tamaño pequeño, 30 pesetas.

Un caballete de gimnasia de madera forrado en cuero, 400 pesetas.

2 pantallas fluorescentes de dos tubos cada una de 1,40 m. de largo, 1.000 pe-

14 bancos de madera corriente sin pulir de 5 plazas cada uno, y una mesa de igual madera, tamaño 1,60 x 1,50 metros aproximadamente, 1.200 pesetas.

14 bancos de madera igual a los anteriores y dos mesas igual a la anterior, 1.280 pesetas.

Suma total, 9.230 pesetas. Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mi (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-23.745)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA

+=0<>0=+-

INSTANCIA JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia nú-mero dos, de esa Villa, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente promovido por doña Margarita Gómez Fernández y su esposo don Cayo García Hernando, sobre que se declare en dicho expediente de dominio que la promotora del mismo, en unión de su esposo don Cayo García Hernando, doña María Cruz Fernández Morales y doña María Gómez Fernández y su esposo don Antonio García Rivera, son dueños proindiviso, en la porción que se dirá, de la siguiente finca, y se ordene igualmente la inscripción de la declaración de obra nueva, y acordando la cancelación del último asiento contradictorio de dominio y ordenando su inscripción a su nombre en la forma expresada.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de esta capital, a nombre de don Zacarías Fernández Díaz, casado con doña Cipriana Peña González, con la descripción si-

Urbana. Parcela de terreno situada en término municipal de Vicálvaro, barriada de Vicálvaro, parte intermedia, o sea una cuarta parte del lote número veinticuatro. Linda: al Sur, con parcela de terreno del mismo lote veinticuatro que se reserva y pertenece a don Plácido Casado Negredo, en línea recta de diecinueve metros ochenta centímetros; al Oeste, en línea recta de unos dieciocho metros setenta y cinco centímetros, con parcela de terreno de don Cecilio Miguel Cid, antes de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Norte, en línea recta de diecinueve metros ochenta centimetros, con parcela de terreno de dicho lote número veinticuatro, que se reserva el don Plácido Casado, y al Este, en línea recta como de dieciocho metros setenta y cinco centímetros, con terrenos pertenecientes a la Compañía Madrileña de Urbanización. Afecta la forma de un poligono irregular de cuatro lados, dentro de los cuales se encierra una superficie plana de trescientos cincuenta metros sesenta y un decimetros cuadrados aproximadamente. Inscrita con el número cuatro mil setecientos nueve al folio ciento ocho del tomo ochenta y nueve de Vi-

La descripción actual de la finca es como sigue:

Urbana. Casa en la calle de la Torrecilla, número trece; Amador Valdés, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y tres, cincuenta y cinco y cincuenta y siete, hoy Rafael Montalvo, número cuatro, consta de una sola planta con dieciocho habitaciones, y una extensión superficial de trescientos cincuenta metros sesenta y un decimetros cuadrados, de los que están edificados ciento ochenta y dos metros doscientos cinco centímetros cuadrados, destinándose a patio los restantes ciento sesenta y ocho metros cuadrados cuatrocientos cinco cen-timetros. Linda: al Sur, con parcela de terreno de don Plácido Casado Negredo,

en línea de diecinueve metros ochenta decimetros cuadrados; al Oeste, en linea de diéciocho metros setenta y cinco decimetros, con parcela de terreno de don Cecilio Miguel Cid; al Norte, en línea de diecinueve metros ochenta decimetros, con parcela de terreno del lote veinticuatro que se reserva don Plácido Casado Negredo; y al Este, en línea de dieciocho metros setenta y cinco decimetros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización.

A doña Margarita Gómez Fernández le corresponde una cuarta parte proindiviso en la propiedad de la finca, por herencia de su madre, doña María Cruz Fernández Díaz, y otra cuarta parte, en unión de su esposo don Cayo García Hernando, por compra que hizo a doña Carmen Fernández Morales. A doña María Cruz Fernández Morales le corresponde otra cuarta parte por herencia de doña Cipriana Peña González. Y a doña Maria Gómez Fernández, en unión de su esposo don Antonio García Rivera, les pertenece la restante cuarta parte de la misma por compra a doña Teresa Fernández Mo-

Por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas pueda interesar o perjudicar el resultado de dicho expediente, por medio de edictos, para que dentro de los diez dias siguientes al de la publicación de los edictos, puedan comparecer ante expresado Juzgado a fin de alegar lo que a su derecho con-

Y para su publicación en el BOLETIN Official de esta provincia se expide el prescente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secreta-rio, Antonio Yañez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-31.279)

# JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia de don Luis Vicente Moral Peña, representado por el Pro-curador don Vicente Olivares Navarro, contra don Martin del Valle Martin y don Francisco Rico Vallejo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados a los demandados en la forma siguiente:

Primer lote.-Bienes de don Martin del Valle Martin.

1.-Un comedor, compuesto de mesa cuadrada barnizada; un aparador de tres cuerpos con tres puertas y cuatro cajones; seis sillas de madera corrientes y una lámpara de cristal de tres brazos.

2.-Un armario de madera de dos cuerpos, con luna interior.

3.-Una butaca tapizada en azul y una mesilla de noche.

4.-Tres cuadros de litografía, de cristal y marco de madera plateado

5.-Una máquina de coser "Alfa", con cajón, núm. 781913.
6.—Un aparato de radio marca "As-

car", con elevador.

7.—Tres cuadros pequeños. 8.—Una mesa camilla redonda.

9.-Dos butacas de mimbre y dos si-

10.-Una mesa cuadrada de cocina. 11.-Una figura ornamental, de yeso al parecer, representando un caballo.

Bienes muebles de don Francisco Rico Vallejo.

1.-Un armario de madera de tres cuerpos, con una luna interior. 2. Un armarito pequeño de cocina,

de madera, de dos puertas. 3.—Una mesa de comedor, redonda,

de las llamadas camillas. 4.—Seis sillas con asiento de mimbre, también de madera.

5.-Dos mesillas de noche, corrientes.

Segundo lote.

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-259350, tipo basculante, caja metálica, con capacidad de carga de 5.000 kilos y máxima de 6.000, cabina

pintada de rojo, con seis ruedas, de la propiedad de ambos demandados.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecrocho de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para el primer lote el de cinco mil novecientas veinticinco pesetas, y para el segundo, el de sesenta mil pesetas, en que han sido tasados por perito designado al efecto dichos bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, debiéndose consignar por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta previamente, en la mesa del Juz-gado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de los respectivos tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

Los bienes muebles comprendidos en el primer lote se encuentran depositados en poder de los citados demandados, don Martin del Valle y don Francisco Rico Vallero, ambos vecinos de Colmenar Vie-jo, en la calle de San Francisco, sin número, y el comprendido en el segundo lote, o sea el camión, se enscuentra depositado en poder de la esposa del demandado don Martín del Valle, doña Juana Pariente López, con igual domicilio que los anteriores, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Se-eretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-31.289)

# JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en auto dictado en cuatro del actual, ha despachado ejecución a instancia de don Andrés Cuéllar Montero, contra los bienes y rentas de la Compañía Mercantil "Manufacturas Alimenticias, S. A.", por la cantidad de diez mil cuatrocientas cinco pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada, los intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, los gastos de éste, que ascienden a ciento cuatro pesetas setenta centimos, v otras seis mil pesetas que han sido calculadas para pago de dichos intereses y las costas; y en su consecuencia se cita de remate a la demandada la Compañía Mercantil "Manufacturas Alimenticias, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, y que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretarla para serle entregadas si comparece, y haciéndole saber haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se le requiere para que verifique tal pago; todo ello por medio de la presente, que se expide para su publica-ción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.-31.286)

# JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio de la Fuente Román, contra don César del Coto González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, en un solo lote, una guillotina, una perfora-dora, dos comodines, una máquina mi-nerva doble holandesa y una minerva tamaño cuartilla, embargadas al demandado, que se detallan en el informe-tasa. ción del perito don José Sampere Murie!, cuyos bienes se encuentran en poder de referido demandado, en el local sito en la calle de Iglesias, número once, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta; que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha senalado el día tres de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiendose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN Official de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Se-cretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado)

(A.-31.277)

## JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Eduardo Barriobero González, hijo de Eduardo y de Araceli, natural de San Martin de Valdeiglesias (Madrid), de estado casado con doña Eloísa Sánchez y Sánchez, que falleció sin otorgar testamento en la ciudad de Sevilla, donde accidentalmente se hallaba, si bien su domicilio y residencia habitual lo tenía en esta capital, se anuncia por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son su hermano de doble vinculo don José Barriobero González y su esposa doña Eloísa Sánchez y Sánchez, el primero a beneficio de inventario, y la segunda en la cuota viudal usufructuaria que reserva la Ley, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primear instancia (Firmado).

(A.-31.287)

# JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños número uño, y con el número ciento diez, de mil novecien-tos sesenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de don Manuel Cía Zabaleta, contra don Antonio Juiz Uzal, que estaba domiciliado en esta capital, calle de Alfonso XIII, número ciento treinta y cuatro, sobre pago de ochenta mil pesetas, importe del principal de una letra de cambio librada con fecha veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y dos, con vencimiento al día seis de noviembre del mismo año, aceptada por el señor Juiz, y protestada por falta de pago, sus intereses legales desde la fecha del profesto, gastos de estos, ascendentes a quinientas treinta y siete pesetas con cincuenta centimos, y otras quince mil pesetas calculadas, por ahora, para intereses y costas; en cuyos autos, con esta misma fecha, se ha dictado auto, despachando ejecución contra los bienes y rentas del señor Juiz Uzal, en cantidad suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas, y por ballarse en ignorado paradero, según manifesta-ción do la ción de la parte actora, a instancia de la misma, haciendo el Juzgado uso de las facultados las facultades que le confiere el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha trabado embargo sobre el automóvil marca "Chevrolet", matricula de Madrid, número 213.156, número de motor 0074266 F55F y número de chasis VB55JO34129, como de la propiedad del don Antonio Juiz Uzal, y en cuanto su valor sea suficiente a cubrir las responsabilidades que reclaman, sin previo requerimiento

E ignorandose el paradero del ejecu-tado don Antonio Juiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se le requiere al pago y se le cita de remate por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve das, contados desde el siguiente al de su publicación, para que pueda comparecer en los autos y oporenrse a la ejecución, si viere convenirle; significandole que en el acto de su comparecencia le que en el acto de sa comparecencia le serán entregadas las copias simples presentadas por la parte actora, de la demanda y documentos a la misma acompañados, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldia y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-31,282)

# IUZGADO NUMERO 14

Por el presente se expide, en virtud de lo acordado en cumplimiento de cartaorden de la Sección 7.ª de esta Audien-cia, relacionada con la ejecutoria del sumario 224, de 1954, por aborto provocado, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho das, de los bienes muebles que se embargaron a la penada Antonia Fernández Villegas, en su domicilio de la calle Dulcinea, 50, bajo izquierda, depositados en poder de don Moisés Valdesogo Tejerina, que habita en la calle Jaén, número 29, consistentes en un comedor, compuesto de aparador corriente con luna y tapa de mármol bastante usado; una mesa cuadrada; seis sillas de madera corriente; un armario de cocina; un armario de luna con un cuerpo, una lámpara de cristal para tres llaves; una mesilla de noche; una calzadora, todo ello muy usado; cuyos muebles fueron tasados en 1.800 pesetas; para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el dia 23 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condicio-

Primera. Que el tipo de subasta será el de 1.800 pesetas, en que se tasaron los bienes.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento del valor de dichos bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la del mayor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta-

Madrid, a ocho de marzo de mil novecentos sesenta y tres. — El Secretario, Manuell Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.-23.742)

# JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de le acor-dado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco López Ouintantes de la contracción Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la ejecujoria del sumario número 402, de 1945, sobre hurto, contra Julián Humanes Perez, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de las veinte planchas eléctricas que fueron ocupadas al referido procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que las expresadas planchas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requi-sito no podrán licitar.

Tercera. Las planchas de referencia se encuentran depositadas en la Estación del Norte, en poder del Subjefe de la

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Se-cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-23.944)

#### JUZGADO NUMERO 20

EDICTO.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica Gonzalez-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos se-guidos a instancia de don Fernando Fernández González, representado por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Juan de la Torre Diaz, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Un mostrador frigorifico, marca «Cofriesa», con tres huecos y tres puertas, compresor para el frigorifico, con motor eléctrico de 2 HP.

Una cafetera, marca «Oyarzun», de dos portas, sistema hidropresión.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servira de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pese-tas, en que han sido valorados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos bienes se encuentran de-positados en poder de don Juan de la Torre Diaz, con domicilio en la calle de la Escuadra, número uno.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres .-Matías Malpica. - El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres. - El Secretario (Firmado) .- Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-31.285)

# JUZGADO NUMERO 22

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 22, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de suma-rio instruído bajo el número 80, de 1961, por imprudencia, y en el expediente de jura de cuenta del Letrado don José Nieto Nieto, sobre pago de cantidad y cos-tas, se anuncia la venta en pública subas-

ta, por tercera vez, del vehículo embargado al penado Juan Pablo Diaz Barahona, que es una motocarro, marca «Roa», motor de gasolina número 9-R 22026; número de cilindros, 1; potencia, 2 . HP; bastidor o armazón número C. 8126; número de asientos, uno; figurando matriculada con el número M. 236.144; estableciéndose para la subasta las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta se celebrará sin

sujeción a tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamen-te, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo anteriormente reseñado se encuentra depositado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, de esta capital, calle de Cea Bermúdez, a la disposición de este Juzgado.

Que dicho remate se celebrara el dia dieciocho de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de de este Juzgado.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-23.743)

## CAZORLA (JAEN)

CEDULA DE NOTIFICACION

La ilustrisima Audiencia Provincial de Jaén, por auto de fecha dieciocho de diciembre del pasado año se sirvió declarar extinguida la acción penal por prescripción del delito en la causa de este Juzgado número 29, de 1939, seguida por estafa, quedando sin efecto, con todas sus consecuencias legales y cancelaciones, el procesamiento dictado en la misma contra Manuel Mola Garcia.

Y para que sirva de notificación en forma al referido procesado Manuel Mola García, que dijo ser vecino de Madrid, poblado Orcasitas, 227, donde no ha sido habido, para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Cazorla, a 4 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).

(G. C.-1.097)

(B.-6.241)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el placo que se les fija, u contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jues o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplasa, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus ca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la ley de Enjuicia miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## IUZGADO NUMERO 6

Centeno Gutiérrez (Alejandro), nacido el 7 de enero de 1944, soltero, hijo de Alejandro y de Jesusa, natural y ve-cino de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 72, de 1963, por

(B.-6.137)

Espada Fernández (Juan José), de veintisiete años, hijo de Juan y de Isa-bel, natural de Málaga, comparecerá dentro del término de diez días ante el luzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 512, de 1961, sobre estafa.

(B.-6.181)

Garcia Hernández (Eustaquio), conocido con el nombre de Jacinto, de cuarenta y cinco años, hijo de Jacinto y de

Maria, natural de Navalagamella, com-parecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 131, de 1962, sobre estafa.

(B.-6.180)

#### JUZGADO NUMERO 9

Soriano Martin (José), de cuarenta y un años, hijo de Luis y de Elisa, natural de Madrid y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instruc-ción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye en este Juzgado con el número 289, de 1953, por hurto. (B.-6.153)

#### JUZGADO NUMERO 11

Guillaume Pérez (Enrique Mario), natural de Oviedo, de estado casado, de cincuenta y seis años, hijo de Bartolomé y de Maria del Socorro, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por aban-dono de familia en causa núm. 1, de 1954, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaria de don Calixto González García, para ser reducido a prisión. (B.-6.139)

#### JUZGADO NUMERO 21

Antonio Torredrado Elvira, alias «el Jaro», de treinta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Matilde, domiciliado últimamente e n Madrid, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm: 19, de 1963, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como compren-dido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.-6.119)

## CHINCHON

Elvira Caro (Gregorio), de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Nicolás y de Margarita, natural de Huerta de Valdecarábanos, domiciliado últimamente en Villasequilla, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm, 146, de 1962. (B.-6.151) (G. C .- 1.014)

# COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada de situación personal del procesado Manuel Aguilera Sanchez, dimanante del sumario que se le sigue en este Juzgado, bajo el número 197, del año 1950, por robo, y cum-pliendo lo ordenado por la Superioridad, se ha acordado publicar el presente en los «Boletines Oficiales», acordando dejar sin efecto las requisitorias llamando al Manuel Aguilera Sánchez, publicadas en el "Boletin Oficial del Estado" del día 20 de septiembre de 1962, núm. 226, epigrafe núm. 3.242, y en el de la provincia, del día 6 de octubre de 1962, página 4 (G. C.—4.161) y (B.—3.154), por haberse dejado sin efecto los autos da prisión y rebeldía dictados contra el mismo y accadando circados contra el mismo. mo, v acordando que continúe en libertad provisional por dicha causa.

(G. C.-1.012)

Garcinuño Salas (Severiano), de cincuenta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión chatarrero, hijo de Marcelino y de Raimunda, natural de Cadalso de los Vidrios, vecino de Ma-drid, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Francos Rodriguez, número 94, procesado en sumario que se lè sigue en este Juzgado con el núm. 373, de 1954, por delito de robo, comparecera ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma en la Carcel correspondiente. (B.-6.152) (G. C .- 1.013)

Prados García (Pablo), de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, hijo de Felipe y de Gabriela, natural y vecino de Madrid (Chamartin de la Rosa), paseo de la Dirección, núm. 36, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 87, de 1951, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diezadías, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficia-les» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido a la misma en la Carcel correspondiente y acordado por la Superioridad. (G. C.—1.011) (B.—6.149)

# (B.-6.149) TALAVERA DE LA REINA

Roca Martínez (Fernando), hijo de Ciriaco y de Rosario, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Agente de Seguros, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, núm. 75 ó 32, procesado por estafa en el sumario número 64, de 1962, comparecerá en término de diez dias ante la Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra el mismo resultan.

(G. C.-974) (B.-6.116)

#### IGUALADA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria que se expidió en 13 de diciembre último, relativa al pro-cesado en sumario 8, rollo 726, de 1950, por robos, contra Manuel Moreno Díaz, de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero y vecino de Barcelona, natural de Chinchón (Madrid), hijo de Ju-lian y de Sabina, que ha sido reducido a prisión.

(G. C .- 1.010) (B.-6.148)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición número doscientos setenta de orden, de mil novecientos sesenta y uno, seguido en este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, contra don Emilio Hernández Suárez, don Mariano Rived Jiménez y don Pedro González, éste con domicilio desconocido, sobre reclamación de 4.626,23 pesetas, ha recaldo la siguiente

# Providencia

Juez, señor Martinez Vázquez.-Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres. - Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón, y conforme está acordado en providencia de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno, confiérase traslado de la demanda, con su copia, al demandado don Pedro González, emplazándole en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal y la conteste; bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, y siendo desconocido el actual domicilio de dicho demandado, háedictos, que se publicarán en el «Bo-lentin Oficial del Estado» y de esta provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento.-Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.-Gaspar Martinez Vázquez.-Ante mi, Antonio Davó. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y em-plazamiento al demandado don Pedro González, con domicilio desconocido, al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ex-pido la presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.-31.293)

## JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marín, en representación de don Enrique Casasolas Quesada, contra los ignorados herederos de doña Victoria Espada Fernández y demás personas que ocupando la vivienda pretendan ostentar algún derecho para ello, sobre resolución de contrato, se emplaza a dichos demandados para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado munici-pal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se personen en los expresados autos para contestar la demanda; con fa advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar en de-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados ignorados y su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres.-El Secretario, doctor Francisco Torremocha.

(A.-31.280)

# COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez co-marcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita proceso de cognición a instancia de don Román Palacios Francisco, representado por el Procurador don Alfonso Mansilla Paredes, dirigido por el Letrado don Andrés Martínez Alberdi, contra don Mario Abad Berenguer, mayor de edad, casado, que tuvo su último domicilio conocido en esta localidad, calle del Estanco, «Hotel Manjú», desconociéndose el actual, así como su paradero, sobre reclamación de tres mil pesetas, intereses legales y costas; a cuyo demandado se le emplaza mediante el presente a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, calle Real, diez, para dar cumplimiento al trámite establecido en el articulo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo aperci-bimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio inherente a esta declaración y previniéndole, además, que si compareciere se le concederán tres días para contestar la demanda y se le entregarán las copias de la demanda y de documentos con ésta presentados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a once de marzo de mil novecientos sesenta y tres.— El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.-31.284)

# Notificaciones de sentencia

## VILLAVERDE-MADRID

En los autos de juicio de faltas número 551, de 1962, por lesiones, en los que aparece como denunciado lesionado Anselmo Groas López, en ignorado domicilio, se dietó sentencia, cuyo encabeamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En Madrid, distrito de Villaverde; a 7 de diciembre de 1962.— El señor Juez municipal don José Abraira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciado lesionado, Clemente García López-León, de yeintiocho años, casado, albañil, hijo de Anselmo y de Clementa, natural de Noblejas (Toledo) y vecino de este distrito, y denun-ciado lesionado, Anselmo Groas López, de veintisiete años, soltero, cobrador de autobuses, natural de Lugo y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno Anselmo Groas López a la pena de cinco días de arresto menor, indemnice a Clemente García López-León en la cantidad de 300 pesetas y al pago de la mitad de las costas del procedimiento. Y debo de absolver y absuelvo libremente a Clemente García López-León, declarando de oficio la mitad de las costa.—Asi por esta mi sentencia, la pro-nuncio, mando y firmo.—José Abraira. (Rubricado.)

Está el sello del Juzgado. Y para que sirva de notificación en forma al denunciado lesionado Anselmo Groas López, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid-Distrito de Villaverde, a 4 de febrero de

(B.-5.895)

En los autos de juicio verbal de faltas número 758, de 1962, por lesiones, agresión e imprudencia, en los que aparecen como denunciados Francisco Hernández López, en ignorado domicilio, y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como

Sentencia.-En Madrid, distrito de Villaverde, a 20 de diciembre de 1962.-El señor Juez municipal don José Abraira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte; y de otra, como denunciante-lesionado, José Hernández Hernández, de treinta y nueve años, casado, Policía Armado, vecino de este distrito, el que, a su vez, representa a su hijo menor, lesionado, Miguel Hernández Bastida, de seis años; y denunciados: Francisco Hernández López, de treinta y cuatro años, yesero, hijo de Demetrio y de Basilisa, natural de Valencia de Mombuey (Badajoz) y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio; Juan José Jimena Rodríguez, de cuarenta y tres años, casado, listero, cino de este distrito, y José Jiménez Hernández, de veintiún años, soltero, metalúrgico, hijo de Juan José y de Cristina, natural de Madrid y vecino de este distrito, por lesiones, agresión e impruden-

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Hernández López a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión privada e indemnice a José Hernández Hernández en la cantidad de tres mil pesetas y al pago de una tercera parte de las costas, y a José Jimena Fernán-dez a la pena de un día de arresto menor y al pago de una tercera parte de las costas.—Y debo de absolver y absuelvo libremente a Juan José Jimena Rodríguez, declarando de oficio una tercera parte de las costas.-Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-José Abraira. - Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Hernández López, por su ignorado domicilio, mediante su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 30 de enero de 1963.

(B.-5.817)

En los autos de juicio de faltas número 586, de 1962, por lesiones mordedura de perro, en los que aparece como denunciada Emilia Carreño Martínez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.-En Madrid, distrito de Villaverde, a 7 de diciembre de 1962.— El señor Juez municipal don José Abraira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte; y de otra, co-mo denunciante-lesionado, Julian Bállega Martinez, de cincuenta años, casado, pintor, natural de Aranjuez (Madrid) y vecino de este distrito; y denunciada, Emilia Carreño Martinez, de treinta y nueve años, casada, hija de Isabel y de Emilio, natural de Benalúa de Guadix y vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, por lesiones morde-

dura de perro.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Emilia Carreño Martinez a la pena de quince pesetas de multa, reprensión privada, indemnice a Julián Bállega Martinez en la cantidad de ciento cincuenta pesetas y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. Abrai. ra. (Rubricado).—Está el sello del Juz-

Y para que sirva de notificación a la denunciada Emilia Carreño Martinez, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 4 de febrero de 1963. (B.-5.894)

# SOMOSIERRA

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 1, de 1962, sobre daños en accidente de circulación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Somosierra, a 19 de

enero de 1963.—Visto que ha sido por don Vivencio Torres Sanz, Juez de Paz de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: como denunciante, don Geoffrey Norman Herridge, súbdito inglés, y de-nunciado, don Manuel Valentín Torre García, cuyas demás circunstancias constan en acta,

Fallo: Que debo condenai y condena al denunciado don Manuel Valentín Torre García a la multa de diez pesetas, al pago de la indemnización de quinientas pesetas al perjudicado y al pago de costas y gastos del presente juicio hasta su total terminación, todo ello de acuer-do con el Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notifi-cación al denunciante Geoffrey Norman Herridge, súbdito inglés, sin domicilio conocido, expido la presente en Somosierra, a 19 de enero de 1963.

(G. C.—344) (B.-5.716) **←=0<>0=→** 

# GUMERSINDO GARCIA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su re-unión de nueve de febrero próximo pasado, acordó, por unanimidad, proceder al aumento de capital, mediante la emisión de veinte millones de pesetas en veinte mil acciones al portador de mil pesetas cada una, de iguales características y con idénticos derechos que las actualmente en circulación, y que llevarán los números 40.001 a 60.000. La suscripción de estas nuevas acciones se reserva a los señores accionistas en la proporción de una acción de esta nueva emisión por cada dos de las antiguas que posean, debiendo desembolsar al suscribirlas el cincuenta por ciento de su valor nominal, o sea la cantidad de 500 pesetas por cada una.

Se recuerda a los señores accionistas que el actual capital es de 40.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado.

La suscripción se hará en el domicilio social, General Martinez Campos, número tres. Los señores accionistas podrán solicitar acciones en cantidad superior a las que les correspondan, y serán aten-didos, en su caso, con el sobrante de acciones correspondientes a socios que no hubieran hecho uso del derecho de suscripción.

Si dentro del término de un mes, partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, algún socio no hubiera hecho uso de su derecho de suscripción, se entenderá que renuncia a su adquisición o suscripción y, en tal caso, el Consejo podrá adjudicarlas a prorrata a aquellos socios que tuvieran solicitada cantidad superior a la que les correspondan. Si no se cubriese la totalidad de la emisión, las acciones no suscritas serán ofrecidas a la suscripción pública.

Madrid, 20 de marzo de 1963. (A.-31.288)

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepte les deminges

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 273 38 36